



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el DAGRAN mediante oficio con Radicado 2022020066095 del 15 de diciembre de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto adicionar el presupuesto en los gastos de inversión por valor de \$189.800.500. Dicho valor corresponde a recursos reintegrados de la siguiente manera:
 - Municipio Betulia resolución 2022060004403 de \$112.000
 - Municipio Salgar resolución 2021060093300 de \$27.951.500
 - Municipio Remedios resolución 2022060334069 de \$121.737.000
 - Municipio Betulia resolución 2021060134006 de \$40.000.000
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con Radicado 2022020064499 del 6 de diciembre del 2022 certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2022020067684 del 22 de diciembre de 2022.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020067833 del 22 de diciembre de 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el valor certificado en reintegros.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-DG1011	472H	I-1-2-13-01	C	999999	189.800.500	Reintegros
				Total	189.800.500	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión en el DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-DG1011	424C	2-3	C45031	220288	68.063.500	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
0-DG1011	424C	2-3	C32053	210031	121.737.000	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
				Total	189.800.500	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL BAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez – Profesional Universitaria		22-12-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22-12-22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		22-12-22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		22-12-22
Vo Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director de Asesoría Legal y de Control		22-12-2022
Vo Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.